



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005895-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto tercero de la Moción M/000160, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005895, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la Moción M/000160.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que con escrito de 18 de octubre de 2016 la Consejería de La Presidencia daba traslado al Gobierno central de la Resolución adoptada por el Pleno de las Cortes. A esta fecha no se ha recibido en esta Consejería información alguna de las decisiones que se pudieran haber adoptado por el Gobierno central en relación con la citada Resolución.



Por otra parte indicar que la Junta de Castilla y León viene trabajando de forma continuada por aumentar la presencia de las energías renovables en la Comunidad, mediante el desarrollo de planificación específica, empleando fondos públicos en nuevas instalaciones renovables (bien mediante su financiación con subvenciones o su adquisición directa), apoyando la vertebración del sector o realizando diversas actuaciones de comunicación y formación.

Adicionalmente la Administración autonómica ha realizado una labor de asesoramiento a particulares, empresas y otras instituciones (desde un ayuntamiento pequeño a la propia Comisión Europea) con el objetivo de impulsar las energías renovables.

Respecto al Gobierno de la Nación y tanto en aquellos procesos formales en los que se nos ha dado voz como en aquellos encuentros mantenidos con representantes del Ministerio competente en materia de energía, se ha expresado, verbalmente y por escrito, nuestra posición argumentada a favor del uso de los recursos energéticos renovables.

Cabe destacar también que a través del Ente Regional de la Energía (EREN) se está promoviendo la producción descentralizada de energía mediante, sobre todo, el concurso de la energía solar fotovoltaica. Para ello y en el seno de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen), se ha constituido un grupo de trabajo, del que EREN forma parte, en el que de manera consensuada y mediante un mensaje único de apoyo de todas las Agencias regionales, provinciales y locales del país se difunden las ventajas del autoconsumo eléctrico mediante tecnología fotovoltaica a través de un portal web propio (www.autoconsumoaldetalle.es) que informa de la tramitación administrativa a seguir, proporciona ejemplos de instalaciones tipo, ofrece una herramienta on-line de cálculo de instalaciones en función de la tipología del consumidor eléctrico y los esquemas eléctricos de conexión, particularizando la información tanto para los usuarios como para las empresas instaladoras, y recomendaciones a los Ayuntamientos como promotores de este tipo de instalaciones en sus municipios.

Asimismo y para promocionar aún más el autoconsumo a nivel autonómico, el EREN ha formalizado un Convenio de Colaboración con el Clúster de Energías Renovables y soluciones energéticas en Castilla y León (CyLSOLAR) y la Unión Española Fotovoltaica (UNEF).

Por otro lado colabora en la impartición de charlas y ponencias tendentes a la difusión del autoconsumo habiendo dedicado una parte importante de ellas a la promoción de instalaciones fotovoltaicas aisladas para regadío como elemento de reducción de costes energéticos y económicos.

La apuesta de la Junta de Castilla y León por este modelo de producción y suministro eléctrico como alternativa económicamente viable y ambientalmente sostenible frente a otros sistemas tradicionales es avalada a través de dos instalaciones, una de cogeneración y otra solar fotovoltaica, que abastecen el edificio de la sede del EREN y que recientemente se han inscrito en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica.

Por último, la Junta de Castilla y León ha incluido las instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en las líneas de ayudas (Orden de 21 de marzo



de 2017, de la Consejería de Economía y Hacienda), subvencionando con un 30% el coste de los proyectos de energía solar fotovoltaica de hasta 10 kWp conectadas a la red de baja tensión a través de la red interior de un consumidor, tanto si incorporan sistemas de acumulación (baterías), como si no, con el fin de fomentar su desarrollo en la región.

Valladolid, 15 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.